

	Euros
Pasivo:	
Total Recursos Propios	693.649,72
Exigible a corto plazo	17.382,44
Total pasivo	711.032,16

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Liquidador, Don José Antonio Casaus Martín.—44.160.

URBANIZACIÓN PLAYA FAÑABÉ, S. A.

Junta general ordinaria

A solicitud del socio Saecan, S.A.: Complemento de la convocatoria de 26 de julio de 2007.

Orden del día

Primero.—Propuesta de distribución de dividendos con cargo a reservas.

Segundo.—Nuevo requerimiento y solicitud formal a don Roberto Ciro Ucelay Sabina de entrega de documentos y cuentas corrientes pertenecientes a la Sociedad.

Tercero.—Ajustes contables.

Cuarto.—Reformulación de Cuentas Anuales.

Quinto.—Nombramiento de Auditor para lo anterior.

Sexto.—Disolución y liquidación de las Sociedad.

Séptimo.—Nombramiento de Liquidadores.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico González de Aledo y Buergo.—44.296.

URBANIZADORA MARBELLENSE, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en reunión de quince de abril de 2007, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

Balance de Disolución-Liquidación al 15-4-2007

	Euros
Activo:	
Construcciones	78.837,80
Tesorería	6.494,88
Total Activo	85.332,68
Pasivo:	
Acreedores a Corto Plazo	73.467,73
Socios Cuenta Liquidación	11.864,95
Total Pasivo	85.332,68

Lo que se firma en aplicación del contenido del artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Málaga, 15 de junio de 2007.—El Liquidador de la Sociedad, Enrique Belón Márquez.—42.541.

VALORES ALINVER, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 19 de junio de 2007, con el carácter de universal, al asistir el 100 de su capital social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley. En la referida Junta se aprobó por unanimidad el siguiente balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cartera de inversiones financieras	2.470.894,75
Tesorería	11.979,36
Total activo	2.482.874,11

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	2.499.480,00
Reservas	40.269,48
Resultados pendientes de aplicación.....	(59.948,48)
Resultado positivo del ejercicio.....	3.073,11
Total pasivo	2.482.874,11

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Liquidador solidario, María José Freire Eimil.—43.383.

VALORES DEL GUADALQUIVIR, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio Social el 25 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad de todos sus accionistas la disolución de la sociedad «Valores del Guadalquivir, S. A.», procediéndose a cesar a los Señores Administradores Solidarios, nombrándoseles liquidadores solidarios de la Sociedad con la consecuente apertura del periodo de liquidación, añadiendo a su denominación la frase «en liquidación».

Madrid, 26 de junio de 2007.—Los liquidadores solidarios, Pedro Guerrero Guerrero, Rafael Guerrero Guerrero y Manuel Guerrero Guerrero.—44.099.

VALORES DEL VISO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en el domicilio social el 25 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad de todos sus accionistas la disolución de la sociedad «Valores del Viso, S. A.», procediéndose a cesar a los Señores Administradores Solidarios, nombrándoseles liquidadores solidarios de la Sociedad con la consecuente apertura del periodo de liquidación, añadiendo a su denominación la frase «en liquidación».

Madrid, 26 de junio de 2007.—Los liquidadores solidarios, Pedro Guerrero Guerrero, Rafael Guerrero Guerrero y Manuel Guerrero Guerrero.—44.100.

VARONA 2005, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROYECTOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S. L. Unipersonal

NORTHWEST INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.

Unipersonal

RECREATIVOS BENÍTEZ, S. L. Unipersonal

TUXMATIC, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 18 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Varona 2005, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Proyectos, Servicios y Suministros, Sociedad Limitada», unipersonal, «Northwest Inversiones

Inmobiliarias, Sociedad Limitada», unipersonal», «Recreativos Benítez, Sociedad Limitada», unipersonal», y «Tuxmatic, Sociedad Limitada», unipersonal» (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2007.—Los Administradores Solidarios de «Operibérica, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y Encarnación Martínez Sampedro.—La Administradora única de «Proyectos, Servicios y Suministros, Sociedad Limitada», «Northwest Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Recreativos Benítez, Sociedad Limitada», y «Tuxmatic, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro.—43.045.

2.ª 28-6-2007

VELASCO ABOGADOS Y ASESORES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

CUATERNADOS, S. L.

(Sociedad de nueva constitución,
beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Velasco Abogados y Asesores, S.L., celebrada el día 18 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de Velasco Abogados y Asesores, S.L., siendo Cuaternados, S.L., sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el Proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los Administradores Solidarios de la sociedad, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de junio de 2007, correspondiente al del domicilio de la escindida.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, del derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2007.—Administrador solidario, César Velasco Muñoz.—42.507.

y 3.ª 28-6-2007

VIUDA E HIJOS DE JERÓNIMO IZAGUIRRE, S. L.

(Sociedad escindida)

MENDIZARRE INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

La Junta general extraordinaria de socios de la mercantil Viuda e Hijos de Jerónimo Izaguirre, S. L., celebrada el día 13 de junio de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspasa en bloque a una compañía de nueva creación denominada Mendiza-

re Inversiones, S. L., con la consiguiente reducción de capital de Viuda e Hijos de Jerónimo Izaguirre, S. L., de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 11 de junio de 2007.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Usurbil, 19 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Viuda e Hijos de Jerónimo Izaguirre, S. L., Jerónimo Izaguirre Otamendi.—43.255.

1.ª 28-6-2007

WERFEN LIFE GROUP, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

SANCAMI, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

El accionista único de las sociedades Werfen Life Group, Sociedad Anónima Unipersonal y Sancami, Sociedad Anónima Unipersonal, en sede de Junta General celebrada por ambas compañías el día 20 de junio de 2007 en el domicilio de las mismas, acordó la fusión por absorción de la sociedad Sancami, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de la sociedad Werfen Life Group, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de Sancami, Sociedad Anónima Unipersonal y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 21 de junio de 2007.—D. José M. Rubialta Vilaseca, Administrador único de ambas sociedades.—43.076.

y 3.ª 28-6-2007

YELL PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Yell Publicidad, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en Madrid, avenida de Manoteras, 12 - 3.ª Planta (28050 Madrid), el día 25 de septiembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 26 de septiembre de 2007, a las doce horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, siendo previsible su celebración en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión de «Yell Publicidad, Sociedad Anónima», así como de la

propuesta de aplicación del resultado de «Yell Publicidad, Sociedad Anónima» y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al período comprendido entre el 1 de noviembre de 2006 y el 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Revocación del Reglamento de la Junta general de accionistas.

Tercero.—Reducción del capital social mediante la amortización de acciones de la sociedad y consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales relativos al capital social.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Requisitos para la reducción de capital: En relación a la reducción de capital prevista en el punto tercero del orden del día, por implicar ésta una amortización de acciones mediante reembolso a accionistas y por no afectar la medida por igual a todas las acciones, se informa a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en los artículos 164.3, 148 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, dicha propuesta de acuerdo está sometida a su aprobación por la Junta General y, adicionalmente y mediante votación separada, por la mayoría de las acciones afectadas por la amortización.

Del mismo modo, se informa a los sres. accionistas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, la válida constitución de la Junta en lo relativo a la reducción de capital prevista en el punto tercero del orden del día, requerirá, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital. Los citados porcentajes serán de aplicación respecto de la votación separada por parte de las acciones afectadas por la propuesta de amortización del capital social.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

Las cuentas anuales individuales de «Yell Publicidad, Sociedad Anónima» y la propuesta de aplicación de resultado de «Yell Publicidad, Sociedad Anónima», ambas referidas al ejercicio social comprendido entre el 1 de noviembre de 2006 y el 31 de marzo de 2007.

El Informe de gestión de «Yell Publicidad, Sociedad Anónima» correspondiente a dicho ejercicio.

el informe de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de «Yell Publicidad, Sociedad Anónima» correspondiente al mismo ejercicio, emitido por el Auditor de cuentas «Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.»

El texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta general, incluyendo el preceptivo informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta contenida en el punto tercero del orden del día.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página «web» de la compañía (www.yell.es/inversores).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar cumplimentando el formulario incluido a tal efecto en la página «web» de la Compañía, o dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social de la misma (avenida de Manoteras, n.º 12, de Madrid, código postal 28050, a la atención del Servicio de Atención al Accionista), las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 75 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en la sociedad de gestión de los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la Ley. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta general se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día, y en el sentido que estime oportuno en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el orden del día y siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta. Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta general de «Yell Publicidad, Sociedad Anónima».

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un suplemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Accionista de «Yell Publicidad, Sociedad Anónima» llamando al teléfono gratuito número 900 332 222, de nueve a veinte horas, de lunes a viernes.

Madrid, 26 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo, Nuria Aparicio Bueno.—44.199.